Notaría

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

ACTA NRO. 001

DILIGENCIA DE POSESION DE LA CIUDADANA
DOCTORA ERIKA CARDONA PEREZ
COMO ALCADESA POPULAR DEL MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA
PARA EL PERIODO 2024 – 2027

En el Municipio de Nariño, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las 11 AM, ante mí, **RODRIGO SANTA MARIN, Notario Único de Este Circulo**, se presenta la Doctora **ERIKA CARDONA PEREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.152.444.377, con el fin de tomar posesión como **ALCADESA MUNICIPAL DE NARIÑO ANTIOQUIA**, por el periodo constitucional comprendido entre el primero (1°) de Enero del año dos mil veinticuatro (2024) hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de dos mil veintisiete (2027), ambas fechas inclusive, tal y como lo certifica la Registraduría Nacional del Estado Civil según la credencial Respectiva.

Para tal efecto la compareciente, exhibe los siguientes documentos, que se anexan al acta:

1. Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
2. Juramento sobre el monto de sus bienes y rentas.
3. Certificado consulta antecedentes judiciales.
4. Certificado antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación.
5. Certificado antecedentes Contraloría General de la República.
6. Credencial que acredita la elección como Alcaldesa.
7. Certificado de Asistencia a Seminario de Inducción para Alcaldes expedido por la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP.
8. Declaración de Bienes y Rentas - Formato SIGEP.
9. Hoja de vida SIGEP - Aprobado.
10. Declaración juramentada en que consta la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo.
11. Certificado REDAM.
12. Certificado médico de aptitud física y mental.

Para tal efecto, de conformidad a lo señalado por el artículo 94 de la Ley 136 de 1994, la compareciente presta juramento en los siguientes términos:

Notaría Única de Nariño Ant.
Rodrigo Santa Marín.
Dirección: Calle 10 N- 8-44 P1
Teléfonos: (604) 868 01 05 /
Email: unicanarino@supernotariado.gov.co

Powered by CamScanner

"*JURO A DIOS Y PROMETO AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS*"

Agrega el Notario: "*SI ASI LO HICIERES, QUE LA PATRIA OS LO PREMIE Y SI NO QUE ELLA OS LO DEMANDE*".-

Los documentos anexados, corresponden a los exigidos por la leyes de Colombia, en concordancia con las circulares números 700 y 722 de fecha Diciembre 21 y 29 de 2011, expedidas por la Superintendencia de Notariado y Registro.

Realizo esta Diligencia en día y hora no hábil, conforme al Artículo 160 del Decreto 960 de 1970 (Estatuto Notarial).

La presente surte efectos Legales y Fiscales a partir del primero (1°) de Enero del año Dos mil veinticuatro (2024).-

En constancia se firma por quienes en ella intervienen, previa lectura y aprobación.-

La Posesionada,

Dra. ERIKA CARDONA PEREZ
ALCALDESA
MUNICIPIO DE NARIÑO - ANTIOQUIA

El Notario,

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RODRIGO SANTA MARIN
NOTARIO
NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE NARIÑO ANTIOQUIA

RODRIGO SANTA MARIN
NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO

Powered by CamScanner